

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLE

DECLARACION JURADA ANTE NOTARIO

***** Aguadulce, 28 de mayo de 2019 *****

—En la ciudad de Aguadulce, cabecera del Distrito del mismo nombre, Provincia de Coclé, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes mayo de dos mil diecinueve (2019), ante mí, **YAMILEYKA RODRIGUEZ GONZÁLEZ**, Notario Público Segundo de Coclé, con cédula de identidad Personal número dos-ciento sesenta -trescientos cuarenta y siete (2-160-347), y los testigos instrumentales **KORALYS DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cedula número nueve- setecientos veinticuatro- seiscientos cincuenta y seis (9-724-656), y **ELSA ESTHER PEREZ LORENZO**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cedula número dos- setecientos dieciséis- ochenta y siete (2-716-87), ambos con vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para testificar:

—Yo, **JORGE IVAN ARROCHA**, varón, de nacionalidad Panameña, mayor de edad, casado, Concedula de identidad personal número ocho- quinientos treinta- setecientos sesenta y nueve (8-530-769), representante legal de **PH CINCO, S.A** registrada en **(MERCANTIL) FOLIO número cuatrocientos cuarenta mil ochocientos treinta y tres (N°440833)**, con residencia en Calle Cristóbal Arauz, Miraflores, Casa número dos (N°2), Corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé Provincia de Coclé, localizable en el teléfono celular seis seis siete dos- un uno cero nueve (66721109); Promotor del proyecto denominado Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE EL CRUCE DE CHURUQUITA**, este es un proyecto comercial y pertenece al sector de servicio y consiste en la construcción de una estación de combustible. Este proyecto, está ubicado en, El cruce de Churuquita, Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, en el Inmueble con Folio Real número setenta y dos (N°72) (F) y Código de ubicación dos mil quinientos seis (2506), de esta finca es fiduciario **MUNDIALES DE SERVICIOS FIDUCIARIOS, S.A** a favor de **BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A** y cuyo garante es **PH CINCO S.A**, el cual es promotor del presente Estudio de Impacto Ambiental; El presente EsIA categoría I, fue elaborado por las consultoras Carlota Sandoval con el registro I.A. cero cuarenta y nueve- dos mil (I.A.R.049-2000) y Georgia Jaramillo Aguilar registro de consultora **IRC- cero cero cuatro- once (IRC- 004-11)**, declaro y confirme bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado

de ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del decreto ejecutivo número ciento veintitrés (123) del catorce (14) de agosto del dos mil nueve (2009) modificado Mediante el Decreto Ejecutivo ciento cincuenta y cinco (155) del cinco (5) de agosto del dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la ley número cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998) modificada por la ley ocho (8) del veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015) con la cual se crea el Ministerio de Ambiente.

--Habiéndose cumplido el presente acto y no siendo otro el objeto del mismo, se da por concluido y leído como ha sido el mismo a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales, quienes lo encontraron conforme, lo aprobaron y lo firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.

JORGE IVAN ARROCHA ROSARIO

C.I.P 8-530-769

Koralys del C. Rodriguez P.
KORALYS DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ

Elsa Perez
ELSA ESTHER PEREZ LORENZO

Rodriguez
LICENCIADA YAMILYEYKA RODRIGUEZ GONZALEZ

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DE COCLE

